

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**

**OSINERGMIN N° 68-2023-OS/GG**

Lima, 12 de mayo del 2023

**VISTO:**

El Memorandum N° 241-2023-OS-GSM suscrito con fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual la Gerencia de Supervisión Minera, propone a dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de su Área para que formen parte del Comité de Selección responsable de conducir el Proceso de Selección de Empresas Supervisoras: "Servicio de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables a la seguridad de la infraestructura de las instalaciones y la gestión de seguridad de las operaciones en la especialidad de Geomecánica".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N°198-2020-OS/CD, publicada con fecha 24 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la "Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras" modificada con Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 023-2022-OS/CD y Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 164-2022-OS/CD, publicadas el 23 de febrero y 17 de agosto de 2022; respectivamente (en adelante, la Directiva), la cual tiene por objeto establecer los criterios para la calificación y clasificación de las empresas supervisoras, así como el procedimiento para su selección, contratación y ejecución de los servicios que realizan;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, establece que la Gerencia General aprueba la conformación de Comités de Selección Ad-Hoc o Permanentes para los procesos que se lleven a cabo para contratar los servicios de fiscalización requeridos por las áreas usuarias, con la siguiente conformación: dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Área Solicitante, un (1) representante titular y un (1) suplente de la Gerencia de Administración y Finanzas. Necesariamente un representante titular y su suplente del Área Solicitante debe ser abogado;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva, señala que el Área Usuaria verifica que los servicios de fiscalización requeridos se encuentren dentro del Programa Anual de Supervisión, y gestiona la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el marco normativo citado, las actividades a realizar por las Empresas Supervisoras están incluidas en el Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2023, aprobado el 11 de enero del 2023 por la Gerencia General en el expediente SIGED N° 202300004585. Asimismo, mediante Memorandum N° GPPM-193-2023/OS se confirma la disponibilidad presupuestal año 2023 y previsión presupuestal año 2024 correspondiente;

Que, en consecuencia, es necesario conformar un Comité de Selección responsable de conducir el proceso de selección para la contratación de Empresas Supervisoras con el fin que ejecuten actividades incluidas en el Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2023;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 68-2023-OS/GG**

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 198-2020-OS-CD y modificatorias, y con la conformidad de la Gerencia de Supervisión Minera, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas, así como, la disponibilidad y previsión presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Designación**

Designar el Comité de Selección Ad Hoc encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras: Servicio de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables a la seguridad de la infraestructura de las instalaciones y la gestión de seguridad de las operaciones en la especialidad de Geomecánica.

	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidente</b> (representante de Gerencia de Supervisión Minera)	Hugo Mendieta Espinoza	Feliz Arias Arce
<b>Miembro 1</b> (representante de Gerencia de Supervisión Minera)	Mario Cáceres Loureiro	Diana Atunga Chamorro
<b>Miembro 2</b> (representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)	Carlos Romero Troncoso	Agustín Stuard Rivera

Regístrese y comuníquese

«jrojas»

**Juan José Rojas Baltazar**  
Gerente General